



ARIF NAUN AKE RAMAYO

CÓDIGO DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Contenido

I. OBJETIVO.	3
II. DEFINICIONES.	3
III. SERVICIO.	4
Paquetes de Servicio:	4
Cobertura del Servicio:	5
Disponibilidad del Servicio.	5
IV. INTERRUPCIÓN Y BONIFICACIONES DEL SERVICIO.	6
V. POLÍTICAS DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET, CONTENIDOS E INFORMACIÓN.	7
VI. ¡Error! Marcador no definido.	CONTRATACIÓN
9	
Documentos para la Contratación.	10
Instalación.	10
Procedimiento de Instalación.	11
VIII. EQUIPOS	11
Garantías	12
IX. PUNTOS DE CONTACTO	12
X. PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO A QUEJAS	13
XI. CAMBIO DE DOMICILIO.	13
XII. RENOVACIONES, MEJORAS O ADICIONES	14
XIII.SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS SERVICIO	14
Terminación Anticipada.	14
Terminación del Servicio por parte del Suscriptor	14
Suspensión de los servicio	15
Reconexión del Servicio	15
XIV. UBICACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN	16
XV. MEDIACIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS	
16	

I. OBJETIVO.

El presente Código de Prácticas Comerciales tiene como finalidad facilitar la comprensión y aplicación de las políticas y prácticas comerciales que se pone a disposición de nuestros clientes para la definición del servicio, coberturas, aplicación de políticas tarifarias, contrataciones, interrupción del servicio, cancelaciones, formas de pago y los medios de Atención a Clientes para facturación, pagos, quejas, resolución de controversias solicitudes de servicio técnico.

II. DEFINICIONES.

Para efectos de este Código de Prácticas Comerciales, cuando los términos siguientes sean utilizados con mayúscula inicial, tendrán el significado que se menciona a continuación y será aplicable indistintamente al singular o plural, así como al género masculino o femenino.

Concesión.	La otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante resolución número: P/IFT/020823/339 y registrada en el Registro Público de concesiones con el folio FET103323CO-521647 .
Concesionario	Titular de la Concesión FET103323CO-521647 . En lo subsecuente será referido como WispyNet- Fibra óptica & Wireless .
WispyNet- Fibra óptica & Wireless	Se refiere al nombre comercial de la persona física prestadora del SERVICIO CONTRATADO y que cuenta con un título de concesión vigente para ello.
Banda Ancha.	Acceso de alta capacidad que permite ofrecer diversos servicios convergentes a través de infraestructura de red fiable, con independencia de las tecnologías empleadas, cuyos parámetros serán actualizados por el Instituto periódicamente.
<i>Best Effort</i>	Se refiere a una modalidad de entrega del servicio donde debido a los factores externos o propios del operador que pueden afectar las condiciones ideales de operación de una red, el servicio se entrega empleando la totalidad de los recursos disponibles.
Contrato de Servicio	Es el instrumento que contiene la información legal, técnica, económica y general para la prestación del Servicio ofrecido por el Comercializador. Los contratos estarán previamente registrados ante PROFECO e inscritos IFT, por lo que en ningún momento serán negociables los términos y condiciones establecidos en el contrato.
Equipo de Acceso	Conjunto de equipos de telecomunicaciones y elementos accesorios incluidos mástiles, cable de red, cables de alimentación necesarios para que el Comercializador entregue al Suscriptor el Servicio. Las características técnicas, modelos, marcas y costo de estos elementos se fijan en la Orden de Instalación.
Homologación.	Acto por el cual el Instituto reconoce oficialmente que las especificaciones de un producto, equipo, dispositivo o aparato destinado a telecomunicaciones o radiodifusión, satisface las normas o disposiciones técnicas aplicables;
Imposibilidad técnica.	Se refiere al hecho de que, por razones técnicas, de seguridad y/o de cobertura, los técnicos no pueden completar el proceso de instalación y entrega del servicio al usuario final.

IFT.	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Internet.	Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única.
Orden de Instalación.	Documento que contiene los datos del titular de la cuenta y la dirección del Suscriptor en donde se instalarán el Servicio, los productos y Equipos.
Paquete de Servicio	Cada una de las diferentes modalidades de prestación del servicio que se ponen a disponibilidad de los usuarios conforme a las características técnicas y operativas del Comercializador y para los cuales se fijarán tarifas diferenciadas conforme a las funcionalidades o capacidades ofrecidas en cada uno.
PROFECO.	La Procuraduría Federal del Consumidor.
Servicio de Telecomunicaciones.	Servicio de provisión de acceso a internet que se preste de conformidad con las tarifas vigentes, condiciones de aplicación y velocidades registradas ante el IFT.
Suscriptor.	Persona física o moral, usuario final, que suscribe el Contrato de Suscriptor y a quien se le prestará el servicio objeto de la Concesión.
Tarifas.	Emolumento periódico registrado ante el IFT, que el suscriptor deberá pagar bajo alguno de los esquemas de pago establecidas por el Concesionario. El importe incluye lo establecido en las tarifas registradas ante el IFT.
Telecomunicaciones.	Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos, sin incluir la radiodifusión.

III. SERVICIO.

Wispynet- Fibra óptica & Wireless, es concesionario y presta a sus usuarios los **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET** en distintos paquetes del servicio con anchos de banda de subida y bajada máximos establecidos bajo las siguientes modalidades:

Mercados	Esquemas de pago
Residencial	PREPAGO
Empresarial	PREPAGO

Paquetes de Servicio:

Los paquetes del servicio y las correspondientes tarifas aplicables se publicarán en nuestra página Web www.wispynet.mx y de igual manera estarán disponibles en el Registro Público de Telecomunicaciones del IFT: <https://rpc.ift.org.mx/vrpc>

Cobertura del Servicio:

WispyNet- Fibra óptica & Wireless, sólo podrá prestar los servicio en las poblaciones en las que cuente con capacidad y tenga registradas ante el IFT, cumpliendo con la legislación aplicable y en los términos que se establecen en el Contrato de Servicio, siempre que no existe alguna incapacidad técnica para la prestación del servicio.

Disponibilidad del Servicio de Acceso a Internet.

Muchos factores afectan la velocidad de transmisión; fenómenos naturales, eventos políticos o sociales entre otros; por lo tanto, las condiciones de operación ideal pueden verse mermadas, provocando una saturación momentánea que derivará en una percepción de alentamiento del Servicio por parte del Suscriptor.

El servicio que se provea al Suscriptor estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless, supervisará la prestación del servicio las 24 horas del día. En caso de interrupción del servicio, el Suscriptor deberá contactar al “Centro de Atención a Clientes”, para levantar un reporte telefónico y se proceda al restablecimiento del Servicio.

El Servicio de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, está sujeto a la disponibilidad de instalaciones y a la capacidad de transmisión. Por lo anterior es importante considerar que el servicio, en su caso, estará sujeto al área de cobertura establecida en el título de concesión y que de tiempo en tiempo se registre ante el IFT.

1. La conexión inalámbrica a través del equipo WiFi permite que se desplacen los dispositivos evitando que estén en un lugar fijo. La conectividad puede variar dependiendo de la distancia a la que el Suscriptor se encuentre del ruteador, además de las interferencias por teléfonos y otras señales de WiFi cercanas.
2. Al utilizar la modalidad WiFi se recomienda evitar la interferencia de cristal, yeso, madera, asbesto, etc.
3. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, no se hará responsable de:
 - (i) La confiabilidad de las transmisiones, tiempos de acceso, restricciones de acceso a una red o servidor específico a través de Internet.
 - (ii) Las interrupciones de acceso al Servicio derivado de fallas de los dispositivos, en el software o router y que sean, imputables al Suscriptor.
 - (iii) La pérdida de datos o cualquier operación hecha por el Suscriptor por medio del Servicio.
 - (iv) Incompatibilidad de los sistemas operativos, aplicaciones o protocolos de transmisión propios de los equipos terminales de los Usuarios Finales.
4. La prestación del Servicio en cualquiera de las modalidades ofrecidas queda sujeta, en todo momento, a la condición *BEST EFFORT*; en la que el Suscriptor recibirá el mejor Servicio posible en el momento de su demanda de navegación

IV. INTERRUPCIÓN Y BONIFICACIONES DEL SERVICIO.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless no será responsable por fallas o suspensión del Servicio por causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas ajenas no imputables a **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, incluyendo fallas de transmisión, mantenimiento a la red pública de telecomunicaciones del concesionario, así como la suspensión o interrupción de comunicaciones por terceros u otras redes a través de las cuales puedan cursarse el Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, no preste el servicio en la forma y términos convenidos o implícitos en la publicidad, o no lo preste o proporcione por causas imputables al ella, ésta deberá compensar al Suscriptor, la parte proporcional del precio del servicio, planes o paquetes de telecomunicaciones que se dejó de prestar, y como bonificación, al menos el veinte por ciento del monto del periodo de afectación en la prestación del servicio de telecomunicaciones. Las bonificaciones a que se hace referencia en el presente párrafo se aplicarán en la factura posterior a la del periodo en el que se presentó la falla.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless debe establecer en el Contrato de adhesión los mecanismos que utiliza para realizar la compensación y/o bonificación a que se refiere el párrafo anterior. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** no será responsable de las fallas del servicio, si el Suscriptor instala equipos de su propiedad no compatibles con la red o el servicio, o bien, por modificaciones realizadas por el Suscriptor a la red instalada por el personal de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**.

El Suscriptor se compromete a mantener en buen estado y en condiciones aceptables los equipos instalados, por lo que cualquier modificación o alteración a los mismos que represente un riesgo para el otorgamiento del servicio, serán cobrados al Suscriptor tal y como marca el Contrato.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless, tendrá el derecho de interrumpir el servicio por el tiempo estrictamente necesario, cuando se requiera realizar alguna reparación o mantenimiento a la red, o al equipo proporcionados/vendidos por **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** para la prestación del Servicio.

Cuando el Suscriptor haga uso de equipos de su propiedad y que su mal funcionamiento implique para este, la imposibilidad de acceder al servicio, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** no será responsable de esa interrupción y no procederá reembolso o bonificación alguna.

El Suscriptor conviene en facilitar a **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** el acceso a sus instalaciones bajo su supervisión. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** procurará programar dichas actividades, en horas que no resulten inconvenientes para la generalidad de los Suscriptores.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless se reserva el derecho de iniciar y/u objetar el inicio de labores de instalación, reparación, mantenimiento y/o restauración mencionados, si el personal técnico de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, determina que existe algún riesgo que pueda dañar la integridad física tanto del personal como del equipo, debido a la inseguridad de acceso o inseguridad en las mismas instalaciones, por lo que dicha situación la hará del conocimiento al Suscriptor, sin perjuicio de que cuando las causas que dieron origen al impedimento de que se trate desaparezcan, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** iniciará las labores de instalación, reparación, mantenimiento y/o restauración que correspondan.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless podrá suspender el Servicio sin responsabilidad a su cargo y sin necesidad de dar aviso, cuando el Suscriptor presente cualquier adeudo a favor de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** derivado de la prestación del Servicio, de conformidad con lo establecido en el Contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, si el suscriptor no realiza el pago en los días correspondientes, entrará al proceso de cobranza, en el cual se notificará telefónicamente y por medios electrónicos (en caso de contar con ellos) durante los siguientes 2 (dos) días naturales, posteriores a la fecha en la cual debió hacer el pago, sobre el adeudo pendiente.

En caso de no recibirse el pago correspondiente se procederá como lo establece el párrafo anterior.

V. POLÍTICAS DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET, CONTENIDOS E INFORMACIÓN.

Es responsabilidad del Suscriptor aplicar las medidas requeridas para cuidar y salvaguardar la información, datos y/o software de su propiedad o, en su caso, evitar una contaminación por virus o ataques de usuarios de Internet.

La información que circula por Internet puede estar sometida a un reglamento de uso o estar protegida por leyes de derechos de autor y propiedad Intelectual, por lo que el Suscriptor será el único responsable del uso de la información que consulte, transmita o reciba a través del Servicio.

En este sentido **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**:

- a. No se hace responsable de las medidas legales, técnicas o comerciales que terceros apliquen para proteger la integridad de su información, sistemas, aplicaciones, usuarios, entre otros.
- b. No se hace responsable de la calidad de la información o contenidos, integridad de las aplicaciones o servicios que se obtengan a través del Servicio.
- c. No será responsable de cualquier daño y/o perjuicio causado al Suscriptor por el uso que éste le dé al Servicio

Política de uso Justo

Internet

Al utilizar los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet de EL CONCESIONARIO, EL CLIENTE acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de esta política.

El Servicio de EL CONCESIONARIO es comercializado para el uso razonable y justo de Internet, de acuerdo con el paquete contratado, ya sea residencial o de negocios, así como con las tarifas registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (www.ift.org.mx) y, por lo tanto, no puede ser utilizado con propósito comercial alguno. Esta prohibición incluye, de manera enunciativa y no limitativa, cualquier acto que implique la comercialización del servicio a terceros, sea en la modalidad de reventa o bien integrando el servicio de EL CONCESIONARIO como componente de un producto o servicio distinto.

En este orden de ideas, queda terminantemente prohibido el cobro a terceros por el uso del servicio que EL CLIENTE está contratando, sin importar que cuente con autorización o permiso emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ya que este no es un servicio mayorista y es un servicio para uso residencial o de negocios, de acuerdo con esta política de uso justo para Internet, así como con sus demás términos y condiciones.

En este sentido, el servicio residencial queda entendido como el uso normal para un solo hogar de acuerdo a las necesidades de sus miembros, sin fines de lucro ni especulación comercial. De igual forma, el uso del servicio en el segmento negocios, será aquél consistente con la actividad razonable del CLIENTE y no podrá en momento alguno integrarse, directa o indirectamente, a un producto o servicio distinto.

Asimismo, EL CLIENTE acepta que no podrá operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio de EL CONCESIONARIO. En todo momento el usuario será responsable del buen uso de la red y se compromete a utilizar el servicio de red de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la legislación y regulación aplicable, así como en el contrato de prestación de servicio que rige el plan contratado. Las actividades que se realicen en el uso del servicio de Internet no limitarán, bloquearán o de cualquier forma afectarán la red pública de EL CONCESIONARIO.

En caso de que EL CONCESIONARIO detecte, de conformidad con sus sistemas y procesos, tomando en cuenta, entre otros factores, el uso promedio y razonable del acceso a Internet de sus usuarios residenciales o de negocios, respectivamente, que el servicio contratado infringe cualquiera de las políticas antes descritas, EL CONCESIONARIO podrá cancelar y/o suspender el servicio y cobrar los gastos adicionales que la actividad genere.

Queda estrictamente prohibido utilizar el servicio de internet de EL CONCESIONARIO de forma que incumpla o viole las leyes, regulaciones, códigos aplicables, así como usos y buenas costumbres.

VI. POLÍTICAS DE PRECIO, TARIFAS Y TASACIÓN

Las tarifas, registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que aplicará al servicio que ofrecerá **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** contiene las cantidades que los usuarios pagarán por virtud del servicio proporcionados a los usuarios. Este podrá ser consultado en

nuestra página web: www.wispynet.mx y de igual manera estarán disponibles en el Registro Público de Telecomunicaciones del IFT: <https://rpc.ift.org.mx/vrpc>.

Tarifas Promocionales y Descuentos. Eventualmente, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** ofrecerá precios promocionales por temporada a los suscriptores los cuales estarán debidamente registrados ante el IFT, los servicios bajo estas promociones se ofrecerán en los mismos términos y condiciones que a los suscriptores de los paquetes regulares de servicio.

Modificación de tarifas. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** está posibilitado para ajustar los precios y cargos de cualquiera de sus Servicios, conforme a las normas vigentes relativas al registro de las tarifas por parte del IFT.

Cargos Adicionales. Todos los cargos adicionales en que se incurra para la prestación de un servicio solicitado por el Suscriptor estarán establecidos en términos del registro tarifario correspondiente.

La forma de tasación:

Servicio de acceso a internet

- **Tarifa del Servicio:** Es el precio mensual por acceder al servicio de acceso a Internet, para lo que previamente se requiere la instalación del Equipo, el cual será proporcionado por WispyNet- Fibra óptica & Wireless o por un tercero con el que ésta tenga acuerdo, mediante la suscripción de un contrato.

VII. CONTRATACIÓN

Los Interesados en adquirir los servicios, podrán hacerlo a través de los siguientes medios:

- *Directamente en la Oficina o en los kioscos comerciales.*
- *Vía telefónica al número: 9996-443337*
- *A través de la página web: www.wispynet.mx*

WispyNet- Fibra óptica & Wireless prestará el Servicio al Suscriptor, según los términos y condiciones pactados en el Contrato.

El Servicio se regirá por el clausulado del Contrato, Anexos y/u Orden de Instalación que suscriban las Partes, además de la legislación aplicable. En cada Contrato se establecerá el nombre del servicio contratado, la forma de pago y la contraprestación correspondiente a dicho servicio.

La contratación del Servicio puede incluir la solicitud de servicios adicionales, cambios o eliminación de Servicios que se estén prestando u órdenes de cambios administrativos a una cuenta del Suscriptor.

- La prestación de servicios adicionales causará la aplicación de las tarifas o los cargos respectivos, dependiendo del Servicio solicitado. Una vez suscrito el Contrato de Prestación de Servicios y realizado el pago por la suscripción al Servicio, **WispyNet-Fibra óptica & Wireless** realizará la instalación del mismo en el domicilio del Suscriptor en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

Documentos para la Contratación.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless solicitará los siguientes documentos para la contratación.

Para personas físicas:

- (i) Credencial de elector vigente o pasaporte vigente.
- (ii) Comprobante de domicilio.
- (iii) En caso de pago domiciliado: Tarjeta de crédito.
- (iv) La contratación se podrá llevar a cabo a través de un representante del titular, siempre y cuando se presente una carta poder original, indicando la voluntad del interesado en ser representado para realizar el trámite correspondiente

Para personas morales:

- (i) Acta constitutiva de la empresa.
- (ii) Identificación del representante legal y poder para actos de administración.
- (iii) Comprobante de domicilio de la empresa.
- (iv) Copia del comprobante de domicilio de instalación (en caso de ser diferente al de contratación)
- (v) Cédula de identificación fiscal.
- (vi) En caso de pago domiciliado: Tarjeta de crédito.
- (vii) Se deberá acreditar ser representante o apoderado legal del interesado mediante copia de la Escritura Constitutiva y/o del poder otorgado ante fedatario público, debidamente registrados. Adicionalmente a lo anterior, deberá presentarse identificación oficial del representante legal.

Instalación.

Como parte del procedimiento de Instalación del Servicio, personal técnico de **WispyNet-Fibra óptica & Wireless** acudirá al domicilio determinado el día y dentro del horario preestablecido (previa confirmación vía telefónica por parte del personal técnico) [en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se firma el Contrato de Adhesión](#), para lo cual y antes de iniciar la visita de instalación respectiva, dicho personal se presentará debidamente uniformado y se identificará con credencial vigente expedida por **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**

Una vez que el Suscriptor cuente con la Orden de Instalación correspondiente, el personal de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** y el Suscriptor, de común acuerdo fijarán la fecha y el horario para que personal técnico proceda a la Instalación del Servicio en el domicilio indicado en la orden. Dicho día y horario acordado se confirmará vía correo electrónico o bien, vía telefónica. En la Orden de Instalación, se especificarán entre otros conceptos:

- (i) Número de Contrato
- (ii) Servicio Contratado
- (iii) Domicilio de Instalación

- (iv) Equipos instalados
- (v) Tarifa de Servicio, y
- (vi) Fecha y hora de Contratación.

Cualquier cambio o modificación del horario, el cliente será notificado por los mismos medios

Procedimiento de Instalación.

- a. Dentro de la visita de instalación respectiva, el personal técnico de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** realizará los trabajos descritos en la orden de Instalación correspondiente, en la que se describirán las actividades a realizar por parte del personal técnico.
- b. Una vez concluidas las actividades del personal técnico se cerrará la visita de instalación, no sin antes que el Suscriptor firme de conformidad la aceptación y entrega del Servicio instalado y la cláusula de devolución de equipos instalados en el domicilio del Suscriptor al finalizar el servicio.
- c. En caso de que el Suscriptor desee contratar algún Servicio Adicional, deberá comunicarse al Centro de Atención a Clientes, visitar la página Web o acudir a la oficina comercial para solicitarlo. Una vez acordados los servicios adicionales en su contrato, el Suscriptor deberá firmar de conformidad la Orden de Instalación de estos nuevos servicios.

VIII. EQUIPOS

Cuando se realiza la Instalación del Servicio, el personal de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** coloca en el domicilio del Suscriptor el Equipo de Acceso del Servicio. Cuando éste sea proporcionado por **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, se señalará la modalidad bajo la cual el Suscriptor recibe dicho Sistema, las características técnicas y de operación, especificaciones, marcas y modelos de los diferentes elementos que lo integran. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, proveerá, sin costo para el Suscriptor, los trabajos que sean necesarios para el cambio, reemplazo, calibración o sustitución del Equipo de Acceso o alguno de sus componentes cuando existan fallas inherentes a los mismo.

Cuando las fallas o mal funcionamiento de alguno de los elementos del Equipo de Acceso sean imputables a los Suscriptores se aplicarán las tarifas de sustitución correspondientes en el Libro Tarifario, o de ser el caso se le indicará el costo de la reparación correspondiente. Durante ese tiempo **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, podrá arrendar al suscriptor y de manera temporal aquel elemento que haya sido necesario reparar.

De igual manera, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** informará por escrito si los elementos del Equipo de Acceso que se le proporcione al Suscriptor se encuentran bloqueados para que sólo puedan ser utilizado en su red y cómo éstos pueden ser desbloqueado, sin costo adicional al

consumidor, para utilizarse en otras redes **una vez que el Suscriptor adquiera la propiedad** de este Equipo de Acceso, si esto está contemplado en el Paquete de Servicio contratado.

En caso de que **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** entregue un equipo terminal de telecomunicaciones para la prestación del Servicio, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** informará por escrito al consumidor, si el equipo se ofrece con garantía, así como, los términos y condiciones de la misma. En caso de no otorgar garantía, debe de informarlo por escrito al consumidor, así como las consecuencias e implicaciones por no otorgarla.

Si el consumidor es propietario de algún dispositivo funcionalmente similar a alguno de los que integran el Equipo de Acceso y desea utilizarlo para recibir el Servicio, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** informará si éste cuenta con las características mínimas necesarias para recibir la prestación del servicio, así como las posibles consecuencias que se puedan presentar al utilizar el equipo.

Para el supuesto del párrafo anterior, no se harán deducciones o descuentos en las tarifas aplicables que se encuentran registradas ante el IFT.

En caso de que el equipo propiedad del Suscriptor no cuente con las características mínimas de funcionamiento se informará por escrito tal situación y se le ofrecerán alternativas de adquisición del equipo que sea compatible.

En el caso de que **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** venda al Suscriptor el Equipo de Acceso o alguno de sus componentes, este deberá proveer de un periodo de garantía igual al del plazo de contratación y contará con las refacciones necesarias para realizar las reparaciones correspondientes cuando estos fallen dentro de dicho periodo de garantía, o en su defecto, para el reemplazo del dispositivo cuando sea poco factible su reparación o a cuando al realizarla no se garantice que regresará a su nivel original de funcionamiento.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless, no tendrá obligación a cambiar, reparar o sustituir un equipo que haya vendido al Suscriptor cuando las fallas sean imputables e inherentes a negligencia por parte de los Suscriptores.

Garantías

Cuando **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, entregue al Suscriptor equipo bajo la modalidad de comodato, este será devuelto por el Suscriptor cuando este decida cancelar los servicios.

IX. PUNTOS DE CONTACTO

Con el objeto de facilitar a nuestros usuarios los medios de contacto suficientes para la atención remota o personalizada, se ponen a su disposición los siguientes medios y establecimientos de contacto.

Acción	Teléfono	Dirección de contacto	Horarios
--------	----------	-----------------------	----------

Información general del servicio, precios, plazos y oficinas	CALLE 27 POR 34 Y 36 NÚM. 344, COL. CENTRO, MOTUL, C.P. 97430, YUCATÁN.		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 20:00 PM, Y SÁBADO DE 9:00 AM A 14:00 PM
Reportes sobre el Servicio e instalación	9996-443337	contacto@wispynet.mx	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 20:00 PM, Y SÁBADO DE 9:00 AM A 14:00 PM
Seguimiento a Pagos y Cobros	9996-443337	contacto@wispynet.mx	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 20:00 PM, Y SÁBADO DE 9:00 AM A 14:00 PM
Oficina de Contacto	9996-443337	CALLE 27 POR 34 Y 36 NÚM. 344, COL. CENTRO, MOTUL, C.P. 97430, YUCATÁN.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 20:00 PM, Y SÁBADO DE 9:00 AM A 14:00 PM

X. PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO A QUEJAS

El Centro de Atención a Clientes (telefónico), estará disponible las 24 horas del día, **todos los días del año**, para el seguimiento de reportes de falla a través del cual se mantendrá informado al cliente del estado que guarda el servicio prestado. En caso de que exista alguna falla, el Suscriptor deberá reportarla mediante una llamada al número telefónico que aparecerá en el sitio Web, Estado de Cuenta o Recibo de pago del Suscriptor, para que el reporte sea atendido, asignándole un **número de seguimiento** mediante el cual, el Suscriptor podrá verificar la atención que se le esté dando a la falla reportada.

El procedimiento será el siguiente:

1. El Suscriptor levantará el reporte ante el Centro de Atención a Clientes, a dicho reporte será asignado un número de seguimiento para su tramitación.
2. El Área de Servicio al Cliente, junto con el responsable técnico, darán seguimiento al reporte presentado.
3. El responsable técnico verificará las causas que motivaron la falla y, en su caso, la corregirá, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Servicio.
4. El responsable técnico informará al Centro de Servicio al Cliente acerca de la reparación de la falla. Este notificará al suscriptor las razones de la falla y la procedencia o no de su reporte, ratificando que la falla reportada se hubiera corregido.
5. El plazo máximo de recepción y resolución de quejas será de 3 días.

XI. CAMBIO DE DOMICILIO.

En caso de que el Suscriptor requiera cambiar la ubicación del domicilio en donde recibe el Servicio, deberá notificar al Centro de Atención a Clientes, con el objeto de que se verifique si en el nuevo domicilio existen las facilidades técnicas y de cobertura necesarias para la prestación del Servicio.

La notificación antes señalada deberá efectuarse con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda cambiar dicho domicilio. En el caso de que existan las facilidades técnicas suficientes para llevar a cabo el cambio de domicilio de entrega del Servicio, el Suscriptor deberá pagar el cargo respectivo por cambio de domicilio conforme a las tarifas y condiciones comerciales vigentes del Servicio.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless realizará los cambios necesarios para prestar el Servicio en el nuevo domicilio del Suscriptor, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en la que se haya comprobado que existían las facilidades técnicas referidas.

El Servicio se continuará prestando bajo la misma modalidad elegida por el Suscriptor, en el entendido de que dicha modalidad sólo podrá ser cambiada por razones técnicas que impidan conservar la misma.

XII. RENOVACIONES, MEJORAS O ADICIONES

El Suscriptor podrá en todo momento solicitar a **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, mejoras o cambio de Paquete de Servicio siempre y cuando este se encuentre al corriente en los pagos y exista la disponibilidad de red suficiente para el incremento de la capacidad o funcionalidades.

Para el caso de Paquetes de Servicio basados en un plazo de tiempo determinado, el Suscriptor podrá solicitar, a través de los mecanismos de contacto señalados anteriormente en este documento. Para que sea procedente dicha solicitud el Suscriptor deberá estar al corriente en sus pagos hacia **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**

En todo caso el Concesionario entregará al Suscriptor un comprobante de la modificación, ya sea por escrito o vía electrónica al correo que haya indicado el Suscriptor al momento de firmar el contrato de prestación de servicio.

XIII. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO

Terminación Anticipada.

En caso de cancelación anticipada al vencimiento de un Contrato si hubiese plazo forzoso, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** actuará conforme a los términos y condiciones asentadas en dicho contrato.

Terminación del Servicio por parte del Suscriptor

El suscriptor podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento, si este no se sujetó a una vigencia forzosa, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago y comparezca a la sucursal comercial de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** a entregar el equipo de acceso. Todos los consumos que se generaron posteriores a la terminación del Contrato y que no fueron

cobrados por **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, deberán ser liquidados a este último por parte del suscriptor.

WispyNet- Fibra óptica & Wireless se reserva el derecho de dar por terminado en forma anticipada el contrato cuando, al momento de efectuar la instalación, por imposibilidad física o razones técnicas de cobertura, no sea factible técnicamente suministrar el servicio.

En ese último caso, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** no tendrá ningún otro tipo de responsabilidad u obligación más que la de reembolsar al suscriptor cualquier cantidad pagada en forma anticipada para el suministro del Servicio. Si después de haber iniciado con la prestación del Servicio no es factible continuar suministrándolo por causas de fuerza mayor, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** aplicará los términos y condiciones estipulados en el presente Código.

En el caso de que el suscriptor diera por terminado el Servicio, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** tendrá derecho a recuperar del Suscriptor los elementos del Sistema que se instalaron en el domicilio del Suscriptor. En el supuesto de que el suscriptor se desistiera de cualquier orden de servicio, antes de que **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** hubiera incurrido en algún gasto de instalación, entonces **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** no aplicará ningún cargo por cancelación.

Suspensión del servicio

En el supuesto de que **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** detecte que el Suscriptor esté haciendo un uso inadecuado o distinto al que tiene autorizado conforme al Servicio contratado, **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** se reserva el derecho de terminar, limitar, suspender o cambiar al Suscriptor de plan o paquete en términos del Contrato según corresponda, siempre y cuando sea técnicamente factible. No obstante, lo anterior, el Suscriptor no se liberará de pagar cualquier cargo, adeudo y/o daños y perjuicios aplicables, que ocasionen a **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** por la comisión de dichos actos.

Reconexión del Servicio

En el supuesto de suspensión del Servicio por falta de pago de cualquier adeudo a cargo del Suscriptor, éste se obliga a pagar a favor de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, la Tarifa de reconexión del Servicio vigente. Respecto de la Reconexión del Servicio se llevará a cabo lo siguiente:

- a. Una vez que el Cliente realiza el pago correspondiente y éste se refleje en el sistema contable de **WispyNet- Fibra óptica & Wireless**, el Suscriptor podrá solicitar al Centro de Atención a Clientes o a través de una llamada telefónica a la Línea de Atención a Clientes la reconexión respectiva.
- b. **WispyNet- Fibra óptica & Wireless** realizará la reconexión del Servicio suspendido, en un plazo no mayor a los 3 días hábiles siguientes.

- Nombre del Área Responsable: Administración
- Domicilio: Calle 27 por 34 y 36 Núm.344, Col. Centro, Motul, C.P. 97430, Yucatán.
- Número telefónico: 9996-443337
- Correo electrónico: contacto@wispynet.mx

XIV. UBICACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN EN SUCURSAL

- Domicilio: Calle 27 por 34 y 36 Núm.344, Col. Centro, Motul, C.P. 97430, Yucatán.
- Horario: Lunes a Viernes de 9:00 AM a 20:00 PM, y Sábado De 9:00 AM a 14:00 PM
- Teléfonos: 9996-443337

HORARIO DE ATENCIÓN A FALLAS:

Atención a fallas (N.O.C.) teléfono y correo:

- Horario: Lunes a Viernes de 9:00 AM a 20:00 PM, y Sábado De 9:00 AM a 14:00 PM
- Teléfono: 9996-443337
- Correo electrónico: contacto@wispynet.mx

XV. MEDIACIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS

En caso de cualquier controversia en materia de derechos del consumidor, enunciativa y no limitativamente sobre la interpretación o cumplimiento de los contratos de adhesión y condiciones de la prestación del servicio para usuarios finales, la PROFECO es la autoridad competente en materia administrativa, por lo que el usuario podrá acudir ante dicha autoridad para que actúe como conciliador / mediador en caso de que se suscite dicha situación.